

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 31 DE MARZO DE 1960.

AYALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez

CONSEJALES:

D. Manuel Cisneros

" Nicolás Gómez

" Joaquín Martínez

" Rafael Gutiérrez

" Luis Espejo

" Juan Segura

" Carlos Gil

" Rogelio Ferrero

" Ernesto Coloma

En la Ciudad de Almuñécar, siendo las doce horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta, Sociedad Cooperativa al efecto, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez faría, se reuniría en el Salón de Sesiones de estos Casos Comunitarios los señores Consejales que al margen se enumeran, componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, los que siendo miembros suyos para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión ordinaria acordados de sus ex leyes de la Corporación y Provincias del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Obviada la acta por la Paridad, y declarado público, quedó dada en votación y aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Disposiciones Oficiales. - Dada cuenta de las disposiciones oficiales inscritas en los B.B.D. del Estado y de la Provincia, desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó entrada la Corporación, acordándose su más exacto cumplimiento.

Extracto de Acuerdos Comisión Permanente. - Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dio por entrada.

Restitución, si procede, acuerdo Comisión Permanente del 18 de febrero de 1960, relativo a Recurso de Alzada contra Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles, sobre permiso de investigación de ceolína a favor de don Demetrio Collado. - Se dio cuenta de la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles y del recurso apartado en la sesión que se dio de la Comisión Permanente, y la Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad ratificase en todas sus partes dichos acuerdos y acuerdo, facultando al se-

un Alcalde-Presidente para estos fines.

Con 10% de Herrendamiento para la instalación de la Biblioteca Pública Municipal. - Tiro la Presidencia una exposición detallada de todas las cuestiones administrativas para conseguir el funcionamiento en esta localidad de una Biblioteca Pública Municipal, acogiéndose a todos los beneficios que la legislación vigente confiere para su mejor funcionamiento e instalación, y en cuanto a local, expone los contactos que ha tenido con don Antonio Díaz Fernández, propietario de su inmueble sito en uno de los parajes más céntricos de la ciudad, que debidamente habilitado y con las reformas oportunas - siendo en el local más adecuado para los fines que se proponen. La Corporación Municipal en Pleno, que ha encargado atentamente esta exposición, ha encontrado muy aculado el resultado de las mismas, y siendo la consecución del local para la instalación de la Biblioteca lo más urgente y necesario, tras breve deliberación e intervención personal de los Concejales, y coincidiendo cada uno con sus respectivos puntos de vista, coincidentes todos en la conveniencia de contratar el arrendamiento del local del señor Díaz Fernández, se acordó por último undinariamente:

1º.- Contratar con don Antonio Díaz Fernández, mayor de edad, casado, funcionario jubilado, natural de Alcausa, domiciliado en Alcaute, calle Trifonte Gallego n.º 7, el arrendamiento de la planta baja de la casa de su propiedad sita en la calle de San Francisco de esta ciudad, número cuatro, por un periodo de DIEZ AÑOS, prorrogables a su acuerdo sucesivamente de año en año, si no se avisa por cualquiera de las partes con un mes de anticipación a la terminación de su vigencia.

2º.- El precio de tal arrendamiento deberá ser el de MIL PESETAS MENSUALES por meses corridos.

3º.- Pavimentar a la entrada en vigencia de este Con-

trato, el propietario viene obligado a hacer las siguientes obras:

Lubricación de pisos, dentro de tabiques, capullos de ventanas, vidrio roso, sancamiento, arcos y servicios, para adecuar la distribución actual a la que corresponde en el plano confeccionado al efecto por don Arturo Blida Ortega.

5º.- Dicho contrato de arrendamiento conferirá a regir tan pronto por el propietario se efectúen las obras a que se ha de renunciar en el mismo anterior.

5º.- Por mi parte el Olympianum se obliga a reparar la fachada, abriendo los gastos de pintura y a los que correspondan a la instalación eléctrica.

6º.- Por último se facilita al oíro Alcalde-Presidente don Pancho Rodríguez García, para que pueda concertar el oportunuo contrato en las condiciones antes mencionadas.

Concurso provincial para el embellecimiento de los pueblos de la Provincia. - Se puso la Circular de la Junta Provincial del Municipio de 28 de marzo del corriente año a estos fines, que fue recibida atentamente por todos los Concejos asistentes, y se estableció ampliamente acerca de la iniciativa una convención y medidas más adecuadas compatibles con las disponibilidades económicas que quedan en desgajadas, tanto por el Municipio como por el vecindario para estos fines, considerando al propio tiempo las circunstancias y características de todo orden de la población y su arquitectura. Declarándose permanividad lo siguiente:

1º.- Se procurará dar la mayor fortificación a este Concurso por medio de Banderas, Radio, Denuncias, etc., al alcance para que el público conozca este asunto.

2º.- Se establece un premio de 5.000 pesetas para la calle que mejor haya conseguido los fines que pretende este Concurso y otros de 2.500 para calles que circundan el Castillo.

3º.- Se procurará sacar fotografías de los sitios, para que se encuentren en un estado actual, para poder contrastar

duego las mejoras conseguidas.

Nº.- Todo lo anterior sin perjuicio de que sucesivamente se vayan adoptando otras medidas que convenga para su práctica para la mejor comisión de los fines del concurso.

Concesión Medalla de Oro de la Cruz Roja a este Ayuntamiento.

De orden de la Presidencia, el Secretario infrascrito dio lectura a la comunicación del Secretario General de la Cruz Roja Española Doctor don Luis Valer Carrera, por virtud de la cual y visto los relevantes méritos y distinguidas circunstancias que concurren en este Municipio y muy especialmente a los importantes servicios que ha prestado a este beneficio Instituto, la Asamblea Suprema ha acordado conceder a Almuñécar la Medalla de Oro de la Cruz Roja Española, libre de derechos.

La Corporación Municipal en Pleno se dio por enterada agraciando la concesión realizada, y acordó por unanimidad que esta distinción sea ofrecida a la Santísima Virgen de Belén en un solemne acto para su imposición en las próximas Fiestas de Mayo, y fecha del día 6.

Proyectos de Urbanismo y Obras en el calle de José Antonio.

Este antiguo Proyecto, en lo que respecta a la casa propiedad de Doña Elvira García Huerta, está mucho tiempo pendiente de realización y resulta cada día más necesaria la terminación de dichas obras. Por ello se faculta al señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez García, para que pueda gestionar con la propietaria de la casa número seis de la Plaza Alfonso X el Sabio, la autorización necesaria para la realización urgente de este proyecto, concediéndole una indemnización de 2.000 pesetas.

Rotificación acuerdo Comisión Permanente de 30 de Junio de 1959 y de 24 de Diciembre de 1960.

De conformidad con lo que establece el apartado I) del Artículo 122 de la vigente

Ley de Régimen Local, la Corporación Municipal en Pleno acordó ratificar los acuerdos antedichos de la Comisión Permanente, relativos al nombramiento de Comisiones y demás circunstancias sobre el Deslinde entre los términos de Fuentelapeña y Alcañiz.

Creación Biblioteca Pública Municipal. - Por d. s. se propuso la creación de una Biblioteca Pública Municipal que tendría instalación en la planta baja de la casa señalaría con el número cuatro de policía de la calle de San Francisco, de esta ciudad, yaría integrada en el Servicio Nacional de Lecturas, a través del Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas de esta provincia de Albacete, el cual se encargaría del suministro de libros y dirección técnica, siendo de curata del Municipio los demás aspectos de su colección, limpia, material, etc., y la graduación del personal que se nombre. La Corporación Municipal en Pleno apoyó plenamente la propuesta del señor Alcalde don Pascual Rodríguez García, para suscribir el convenio correspondiente con el Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de esta provincia de Albacete.

Al no habiendo más asuntos de que tratar por el señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos, estudiándose la presente Acta que se remite a la aprobación y firma de los órganos existentes, de todo lo cual, y el Secretario, certifico.

El Interventor
Pascual

El Secretario,
L. Lommeles

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 1.960.

Mes de Presidente: En la Ciudad de Oñatea, siendo las tres horas del día diez
D. Pascual Rodríguez y nueve de Mayo de mil novecientos sesenta, preside conso-
Concejales: leatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde-Pres-
D. Manuel Cuervoidente don Pascual Rodríguez García, se reunieron en el Salón
"José Martínez de Heras" Comisionados los señores Concejales:
"Carlos Gil que al margen se ceponan, componentes del Pleno de esta
"Rafael Quiles Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar
"Juan Seguí cuento en primera convocatoria, se constituyeron en sesión
"Rogelio Ferrero extraordinaria constituida de su el Secretario de la Corpo-
"Enrique Coloma. ración y formando del nuevo fuentemente de fondo de la
misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Obra el acta por la
Presidencia y declarado público, que siendo en nombre el acta
de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Expediente creación Biblioteca Pública Municipal. -

Esta Corporación Municipal acuerda la creación de una
Biblioteca acogiéndose a lo dispuesto en el apartado c))
del artículo 13 del D. de 10 de Julio de 1952 (B.O. del
Estado de 11 de Agosto de 1952, rectificado el día 29), así
como a las instrucciones circuladas por la Dirección Gen-
eral de Archivos y Bibliotecas y Servicio Nacional de Bu-
tura, cumpliendo las obligaciones referentes a la consigna-
ción de las cantidades necesarias para lo gasto de per-
sonal y funcionamiento de aquella, y las demás si-
posiciones reglamentarias.

A continuación la Corporación Municipal en Pleno
acordó por unanimidad designar la Junta Reguladora
a la Biblioteca Municipal, que de conformidad
con las normas establecidas estaría compuesta por los
siguientes señores:

Presidente: Don Pascual Rodríguez García, Alcalde.

Presidente del Exmo. Ayuntamiento.

vocales: Don Diego Calatayud Toledo, de la Organización Sindical; don Ramón Rodolfo Collado, Caja Pensions; don Rafael Quintero Molle, Concejal del Ayuntamiento; don Martín Manuela Segura, de Educación y Deportes; don Francisco Enciso Lacir, Jefe de la Oficina Municipal; don Luis Llorente Martínez, como Censorero; Secretario Encargado don Andrés Llorente Martínez.

La Corporación Municipal acordó igualmente para la Universidad subvencionar a la Junta de la Biblioteca Municipal con la cantidad de 200.000 pesetas al año, durante cuatro años, con el fin de que pueda abander a los gastos que occasione el funcionamiento de la Biblioteca.

Concurso de cooperación para los obras y servicios municipales que convoca la Diputación Provincial para el año 1.960. —

Por la Alcaldía se da cuenta de la memoria redactada referente a la necesidad y conveniencia, por lo que supone y ornato y embellecimiento de nuestro Castillo, de las debidas iluminación del mismo, así como del Proyecto-Presupuesto redactado por los Ingenieros Industriales especializados y personal técnico de la Casa Philips-Herria S.A., presentado por la vía comercial "Solidéctro" de Valencia, y tras un detenido y minucioso estudio del asunto, y tras amplia deliberación, se acuerda por unanimidad:

1º.- Aportar el Proyecto-Presupuesto presentado por la vía comercial "Solidéctro" de Valencia, redactado por los Ingenieros Industriales especializados y personal técnico de la Casa "Philips", por un importe total de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS (238.127'15), y ante la imposibilidad

de hacer frente a dicha cantidad por este Ayuntamiento, se recuerda igualmente se concurre al concurso abierto por la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, para la formación del Plan correspondiente al Censo de 1959-60 de Cooperación Provincial a Obras y Servicios Municipales, según anuncio inserto en el B.O. de la Provincia, fechado 2 de Marzo del presente año, suplicando la concesión de una subvención a fondo perdido de 162.878'29 pesetas, a que asciende el 60 x 100 del Proyecto, y de un anticipo reintegrable en importe de 76.526'86 pesetas, pagadero en diez annualidades, de acuerdo con lo establecido c) y d) de la Base hº de la Convocatoria, aceptándose todas las bases del Concurso.

2º.- Adquirir su compromiso formal por parte de esta Corporación de aceptar como fianza o hipoteca y en garantía del anticipo reintegrable a que se hace referencia en el acuerdo anterior, la participación de este Ayuntamiento en el 10 x 100 en el arbitrio provincial sobre la Riqueza Radicante, o cualquier otro ingreso procedente de la Diputación Provincial de la Comarca Municipal, siempre que sea suficiente.

3º- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de los procedentes acuerdos, clare al Exmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, la oportunidad instanciada acompañando de la documentación que proceda.

Recurso contra el Ingeniero comprobador del Decreto del Catastro de la Riqueza Raísica (Delegación de Hacienda) de fecha 11 de Mayo, sobre revisión de

la Riqueza Imponible del año 1959 de los fincas propiedad de esta Corporación (Pinar de Almenara), Monto Público número 70.- La Corporación municipal examinó y estudió dicho escrito, y acordó por unanimidad mediante acuerdo pleno legal ante el cuño Jefe Provincial del Catastro.

Recurso de alzada ante el Exmo. Sr. ministro de Industria contra acuerdo de la Dirección General de Minas y Combustibles, desestimando el Recurso de Alzada interpuesto por este Ayuntamiento contra Resolución del Distrito Minero en el Expediente "Virgen de Belén", número 1178 de la provincia de Almería.- Dada cuenta del escrito del cuño Jefe provincial Jefe de la Jefatura de Minas de Murcia, revistiendo Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles a que se hace referencia anteriormente, la Exma. Corporación tras un detenido estudio y amplia deliberación y considerando aquella Resolución gravemente her judicial, no solo para los intereses de este Municipio, sino para el desarrollo industrial de la ciudad, acordó por unanimidad hacer uso de la facultad que le conceden los artículos 122 a 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en su consecuencia se autorizó al cuño Alcalde para que eleva el oportun recurso de alzada ante el Exmo. Señor Ministro de Industria.

Y no habiendo más asunto de que tratará
ante su cuño Alcalde-Presidente se levantó
la sesión siendo las trece horas y cincuen-
ta y cinco minutos, estableciéndose la pre-
sencia acta que se somete a la aprobación
y firma de los señores asistentes, de todo

lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Interventor,
Fuentes

El Secretario,
L. Gómez

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 30 DE MAYO DE 1960.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Vicente Rodríguez

CONCEJALES:

D. Manuel Cárceles

D. Nicolás Gossler

D. Joaquín Martínez

D. Carlos Gil

D. Rafael Quintero

D. Juan Segura

D. Ernesto Coloma

D. Luis Esteban

En la Ciudad de Managua, siendo las diez y siete horas del día treinta de mayo de mil novecientos sesenta, por la convocatoria al efecto, el Presidente del Concejo Municipal, D. Vicente Rodríguez Fasque, se reunió con los señores Concejales que al margen de sus respectivas comisiones, compusieron el Pleno de este Concejo, los que siendo número suficiente para adoptar los acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria autorizada de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado, la cual se declaró abierta y declarada pública.

Aprobación del Acta de la sesión anterior: Hecho

fui leído en la mesa el acta de la sesión extraordinaria anterior, que es aprobada por unanimidad.-

Reglamento Biblioteca Pública Municipal. - Manifiesta la Presidencia que facultado por esta Corporación ha procedido a la firma del Convenio entre este Ayuntamiento y don Vicente Etchea Zaragoza, director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, con fecha 28 de mayo, en el cual consta el Reglamento para el funcionamiento interno de la Biblioteca Pública Municipal de la ciudad de Almería, reglamento que establece el Organismo y estructura al amparo del D. de R. de Julio de 1952, y en su virtud el Ayuntamiento de Almería por unanimidad del voto favorable de todos los asistentes, aprobó dicho Reglamento.-

No habiendo otro asunto de que tratar, por el señor Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que se remite a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual yo, secretario, certifico.

El Interventor,

Francisco

27

W. Pérez

Eduardo

28

El Secretario,
L. Pármense

28

S E S I Ó N O R D Ú N T A R I A C O R R E S-
P O N D I E N T E A L D Ó A 30 D E J U N T O
D I E 11. 960. =

Mesa de Presidente: En la ciudad de Montero, siendo las veinte ho-
r. Presidente Rodríguez, mas del dia treinta de Junio de mil novecientos se-
cuenta, presidió con solemneza el efecto en forma legal.
D. Alfonso Cuñez bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente de
la Fazenda Municipal, Presidente Rodríguez presiguió la reunión en el Salón
Francisco Santos de Montero, sede estos Cursos Comunitarios, los mis-
mos estuvieron los concejales que al momento se expresaron, compo-
nentes: Ernesto Colomé secretario del Poder de este Corporación, lo que siendo
muy escaso y suficiente para adoptar acuerdo en forma
de acuerdo, se constituyeron en sesión ordinaria
y sucedió de modo de secretario de la Corporación y pre-
sencia del señor Intendente de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierto el acta
por la Presidencia, fué leída en borrador y aprobada
por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria
anterior.

Disposiciones Oficiales. - Se dio lectura a las disposiciones
oficiales aparecidas en los B.B.O.D. del Estado y de
la Provincia desde la última sesión ordinaria de este
Año hasta la fecha, y que afectan a este Municipio,
y la Corporación pidió por enterado.

Extracto de acuerdos de la Comisión Permanente. - Se dio
cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Per-
manente desde la última sesión ordinaria celebrada
por el Poder hasta la fecha, y la Corporación se
dio por enterado.

Notificación acuerdo Comisión Permanente sobre Edictos del
Registro de la Propiedad referentes a Expedientes de dominio
para la inscripción de diferentes trozos de terreno que posiblemente son de este Ayuntamiento. - Se dio cuenta del

acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el dia 17 de Junio actual, y por el dictamen del licenciado don Vicente Benito Ruiz, se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Itzamana para ejercitaz toda clase de acciones civiles, criminales o administrativas contra don FRANCISCO o FRANCOMARTINEZ LOPEZ con su esposa MARIA CRISTINA VILLESCUSA PEREZ, con respecto a las parcelas situadas en los montes de Propios de este Ayuntamiento, Dehesas "Catin"; contra dona MARIA CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el mismo monte, Dehesas "Bolas, Capanal"; contra don FRANCISCO CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el anterior monte de Propios, Dehesas "Bua", "Capanal", "Bolas", "Alroy"; contra don MIGUEL CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas situadas también en dicho monte, Dehesas "Alroy", "Bolas", "Capanal"; contra don JOSE CANTOS GARCIA, con respecto a las parcelas del mismo monte, Dehesas "Alroy", "Capanal", "Bolas", contra dona MARIA HERNANDEZ DE LA ASUNCION, con respecto a las parcelas situadas en el monte de Propios de este Ayuntamiento, Dehesa "Alroy"; y contra don ANGEL GAVIDIA GARCIA, su esposa DOÑA TERESA LOPEZ GARCIA, con respecto a las parcelas situadas en el mismo monte de Propios, Dehesa "Capanal", así como contra cualesquier otros que aparecieren como titulares registrables a cualquier título, y cuya titularidad deban lo hayan detectado los señores anteriores, con el fin de obtener a favor del anterior Ayuntamiento declaracion de propiedad y reivindicacion de su dominio, quedando autorizada la Alcaldia para la designacion de don Vicente Benito Ruiz, como Abogado Director, y don

Enrique Martínez Oriolay, como Gobernador que le represente en las referidas acciones, así como transigir el juicio civil que se entable,无论如何
que sea el estado en que se encuentre, y decidir
de las acciones judiciales que se ejeritan.

Escripto de don Rosendo Rodríguez de Párraga, solicitando
autorización para construir un Panteón Familiar en el
Cementerio Municipal. - Lo leyó dicho escrito y se exa-
minó igualmente la crónicas que acompaña y la
Corporación acordó por unanimidad conceder au-
torización a la petición para la construcción
del Panteón Familiar a que hacen referencia en el
chafarrín de la Sociedad Hacendada de la calle "Virgen
de Belén" del Cementerio Municipal, poniendo el pago
de los derechos municipales que correspondan.

Riegos y Preguntas. - Si pregunta de la Presidencia,
la Corporación Municipal acordó por unanimidad
suscribir un boletín de pedido de 10 ejemplares de
la obra "Mis Hombres" de la que es autor don Luis
Prieto Heras, Comandante de la Guardia Ci-
vil de Albacete, en cuyo número está incluido el
ejemplar que ya ha recibido este Ayuntamiento,
lo cual que habrían de pedirme nueve ejemplares
más, y al precio conveniente de 30 pesetas cada
uno por haberse de destinar a los vecinos de
esta población.

La presidencia expone que se ha recibido
en este Ayuntamiento el escrito suscrito por el
señor ingeniero Jefe Residente del Servicio del
Catastro de la Región Judicial, por virtud del
cuál la Région Imponible revisada correspon-
dió al ejercicio de 1959, es decir 754'450 pesetas.
y el coeficiente de corrección 143. La Corporación

se dio por aprobada.

Despacho Extraordinario. - Previa la especial declaración de mayoría, adoptada por unanimidad de votos conforme dictamina el artículo 277 de la vigente Ley de Régimen Local, se acordó:

Solicitud al Distrito Forestal de Albacete, interesando a aprovechamientos resinero en los Montes de Propios de este Municipio para la presente campaña 1959-60. - Exponen la Principia la enorme ventaja que esta modalidad de aprovechamiento en los Montes de este Municipio ha de reportar tanto desde el punto de vista económico como desde el de explotación racional y permanente de las riquezas forestales. Se prevén ingresos en las Arcas Municipales que compensarán laboriosamente las bajas de los aprovechamientos espartíales y el propio de la madera, y por ello la Corporación Municipal en Pleno acordó por unanimidad dirigirse al Distrito Forestal de Albacete informando el aprovechamiento de los productores resineros de los Montes de este Pueblo, que se estima podrá hacerse en unos 50 a 60.000 pies, para la actual campaña 1959-60, rogando al propio tiempo la mayor celeridad en la realización de este servicio a fin de que sea mejor aprovechamiento y tramitación del expediente.

Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio de 1959. - Se puso de manifiesto por el señor Interventor de Fondos Municipales, el Expediente relativo a la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1959, que rinde el señor Alcalde-Presidente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 188 del vigente Código refundido y articulado de la Ley de Régimen Local, cuyo expediente ha sido tramitado de conformidad con las preceptivas

del mencionado Cuerpo Legal y Reglamento de Hacienda de las Corporaciones Locales, el cual anota un supuesto de Gls. fcs 43 pesetas. La Corporación en Pleno por unanimidad una vez examinada dicha cuenta, considerando que en efecto se han cumplido los trámites legales y reglamentarios sin que se haya formulado contra la misma reclamación alguna, acordó por unanimidad aprobarla con carácter provisional de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 791 de la referida Ley de Régimen Local, y que se eleve al Servicio Nacional de Impuestos y Recaudación a los efectos correspondientes.

Designación de don Rafael Quílez Molle, como hº Zenón de Alcalde de este Ayuntamiento, en sustitución de don Carlos Gil Ibáñez. - En el acto de Alcalde Presidente se expone que en uso de las atribuciones que la ley le confiere, había decretado el nombramiento de hº Zenón de Alcalde de esta Corporación en favor del Pueblo don RAFAEL QUÍLEZ MOLLE, en sustitución de don CARLOS GIL IBÁÑEZ, dándose por enterado el Pleno.

Tan habiendo más asunto de que tratar, por el suyo Alcalde se levantó la sesión a las veintimillorras, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de lo de lo cual, yo el Secretario, certifico.



J. Quílez

Quílez
Alcalde

Alcalde

Alcalde,
Zenón

El Secretario,
L. Fernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
DÍA 11 DE JULIO DE 1960.

ALCALDE PRESIDENTE

D. Vicente Rodríguez del día once de Julio de mil novecientos sesenta, por concesión:

D. Manuel Cuevas
 D. Nicolás Gómez
 D. Joaquín García
 D. Francisco Cantos
 Luis Estévez
 D. José Quiles
 D. Ernesto Lealme
 D. Juan Seguí.

En la ciudad de Almazán, siendo las veinte horas
 media convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde Presidente don Manuel Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial los ocho Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdo en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de su Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos Municipales.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Obviado el acta por la Presidencia, y declarado público, fue leída en voz alta y aprobada por unanimidad el acta de la sesión ordinaria anterior.

Illuminación del Castillo de Almenar. - Expone la Presidencia que el Ayuntamiento Pleno de esta Corporación, en su sesión del día 19 de mayo pasado, aprobó el Proyecto y Presupuesto de la Iluminación del Castillo de Almenar, y estando próximo a celebrarse el concurso copa la Exma. Diputación Provincial procede la adopción de medidas administrativas y de todo orden a fin de poder conseguir la acabación de esta instalación para que sea inaugurada en una fecha más temprana del 25 de Agosto próximo.

Continuando manifestando que el principio general administrativo para la realización de Obras y Servicios es el procedimiento de subasta o concurso, pero como en el caso presente se dan circun-

taencias especiales, es más procedente el conocimiento directo por los motivos y razones que más adelante se exponen.

El alumbrado o iluminación del Castillo de Almansa no puede ser objeto de concurrencia, por tratarse de una obra que exige condiciones especiales en su realización o construcción, ya que se trata de unir a la calidad técnica los efectos artísticos que solamente podrían ser logrados por el personal especializado en esta clase de instalaciones, consiguiendo efectos que estén en consonancia con el monumento de que se trata de hacer resaltar y que tenga su adecuación con los antecedentes históricos y arquitectónicos del mismo; en este caso el Castillo de Almansa que fue declarado Monumento Arquitectónico-Artístico, conforme a los preceptos de la Ley de 1 de Mayo de 1915, y siendo su Real Orden de 2 de febrero de 1921 reconociendo en tal sentido.

Por todo lo expuesto la Corporación Municipal en Pleno, que ha escuchado atentamente las manifestaciones del señor Alcalde y del informe emitido a estos efectos por el señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de esta localidad don José Torre Vázquez, licenciado en Filosofía y Letras y Derecho, tras breve deliberación y estudio, acordó por unanimidad lo siguiente:

1º.- La Corporación de Almansa acuerda que se favorezca el alumbrado eléctrico del Castillo de Almansa, según el Proyecto y Presupuesto elaborado por esta misma Corporación en sesión del día 19 de Mayo pasado, y por un importe de DOSCIEN-
TAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PE-

SETAS con 16 centimos (238.127'15). -

2º.- Acuerda igualmente la licenciadad para instalar esta instalación por el sistema de contratación directa al amparo de lo que dispone el num. 2 del artículo 16 del siguiente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se acompaña el informe que firma el Director de la Escuela de Obras y Oficios de esta ciudad don José Corre Vélez, de conformidad con lo que dispone el num. 2 del artículo 16 del mismo Reglamento de Contratación citado. -

3º.- Vista la oferta y proposición presentada por la Casa "Solidetra" de Valverde, con domicilio en la calle de Bibarrambla, 16 de dicha Ciudad, por ser la Entidad que adquisición de esta Corporación recibe las condiciones necesarias para hacer con garantía de éxito la instalación proyectada, tanto desde el punto de vista Técnico, como desde el punto de vista histórico-artístico, segura y desprendible de los riesgos y demás documentos apuntados, se acuerda la licenciadad para instalar con dicha Entidad la mencionada instalación, que deberá estar terminada como fecha máxima el dia 28 de Agosto del corriente año, todo ello sin perjuicio de cumplir los demás requisitos administrativos que se contiene en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y subsanando la efectividad de esta convención a la que se haga del Concurso en marcha de Obras y Servicios Municipales por la Exma. Diputación Provincial de Albacete.

4º.- La Entidad "Solidetra" de Valverde, percibirá el importe de la instalación realizada, una vez recibida definitivamente por esta Corporación conforme se vayan librando cantidades a estos

fines para la Excmna. Diputación Provincial de Albacete.

5º.- Se faculta al excmo. Alcalde - Presidente del
Paseoal Rodríguez García para la firma del oportu-
mo Contrato con la Entidad "Solidecto" de Valde-
vina, con domicilio en la calle de libreros n.ºm. 10
de dicha Ciudad, en las condiciones anteriormente
establecidas y de conformidad con el artículo 18º
siguiente del Reglamento de Contratación de
las Corporaciones Locales.

No habiendo más asuntos de que tratar por
el Señor Alcalde se levantó la sesión a las veinte
horas y cuarenta y cinco minutos, estudiándose
la presente Acta que se somete a la aprobación
y firma de los señores asistentes, de todo lo cual
yo, el Secretario, certifico.

H. Alcalde
Juan Pérez
F. Conesa
J. Gómez

El Interventor,
J. Gómez

- El Secretario,
L. Fernández

S E S I Ó N E X T I R A O R D Í N A R I A
D E L D I A 16 D E J U L I O D E 1960.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Pascual Rodríguez
CONCEJALES:

J. Manuel Cuervo
 Nicolás Gómez
 Joaquín Molina
 Rafael Quintero
 Ernesto Coloma
 Rogelio Ferrero
 Juan Segui
 Luis Esteva
 Francisco Cárdenas

En la ciudad de Almuñécar, siendo las doce horas del dia diez y seis de julio de mil novecientos sesenta, presida convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pascual Rodríguez faccia, se reúnen hoy en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al anuncio se esperan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en su primera convocatoria se constituyeron en sesión extraordinaria asistidos de modo Secretario de la Corporación y presidiendo el señor Presidente de Honores Municipales.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia y declarado público, fué leída en voz alta el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Adjudicación por concurso directo de las obras de pavimentación de las calles del General Moscardó y General Díaz de este Ciudad. - Por el informe, de orden

de la Presidencia, se trajo sobre la mesa el Expediente instruido con motivo de las obras de este encabecamiento, resaltando que se publicó la primera subasta quedando desierta, según acta de 3 de Junio de 1959, igualmente quedó desierta una segunda subasta, según acta de 1 de Julio del mismo año 1959.

Desde dicha última fecha ha pasado bastante tiempo, que ha justificado la necesidad de realizar el proyecto inicial, siendo además un anhelo popular que debe ser rápidamente satisfecho.

Informaron los Concejales asistentes haciendo

dese solidarios con este comienzo sentir de la opinión popular, por lo que tras deliberación y estudio se acordó por unanimidad:

1º.- Tener en consideración la propuesta formulada por el Constructor de Obras don Tomás Montón Martínez, con domicilio en Valencia, en Alameda de Valencia al mar número 72, quien se compromete a realizar las obras de este mejoramiento con arreglo a los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas, por el importe de OCHOCIENTAS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO PESETAS con NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, y ello al amparo de lo que dispone el número 6, del artículo 11, del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, ya que está suficientemente probado el que se ha celebrado dos subastas que han quedado desiertas, y la adjudicación que se hace en este acto no entra dentro de las facultades íntimamente rigentes en la segunda subasta.

2º.- El licitante señor Montón Martínez deberá atender en su todo al Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones Facultativas y Económicas de este Expediente.

3º.- Deberá concluir las obras el día veinte de Julio actual, debiendo estar terminadas en el plazo máximo de seis meses a contar de dicha fecha.

4º.- El pago de la obra se hará por la dispensaria de este Ayuntamiento mediante las oportunas certificaciones aprobadas por la Comisión Permanente y que expediría la Sección de Vías y Obras de este Municipio.

5º.- El Contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura del rematante don Tomás Montón Martínez, quien no podrá pedir alteración de precios si no es por las causas a que se refiere el Artículo 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, modificado por Decreto de 25 de febrero de 1955.-

6º.- El referido señor rematante don Tomás Montón Martínez, queda advertido de la obligación de cumplir lo dispuesto por las leyes Protectores de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Pensiones y Seguridad Social.

7º.- El rematante presentará la garantía definitiva para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, equivalentes al cinco por cien del importe de la adjudicación.

8º.- Puesto no previsto en las condiciones autorizadas en el Pliego de Condiciones Económicas Administrativas, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en su defecto a los preceptos por los que se rige la Administración general del Estado.-

9º.- Se faculta al señor Oficial de Presidente don Juan Rodríguez Faría para que pueda suscribir el documento escrito comunicando al señor Montón Martínez el acuerdo de esta liquidación en plazo a los efectos procedentes.

Yo habiendo más asuntos de que tratar por el señor Presidente de levante la sesión a las doce horas y treinta minutos, estudiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico:

J. Curbelo

J. Curbelo

mañan

J. Curbelo
J. Curbelo
L. Leal

*el Jefe de la
Gobernación
y el*

SESIÓN EXTRAORDINARIA CO- RRESPONDIENTE AL DÍA 4 DE AGOSTO

DIE 11 960. = En la ciudad de Almazara, siendo las tres ho-
BACHALDE-PRESIDENTE: ras y treinta minutos del día cuatro de Agosto de mil
D. Vicente Rodríguez noviembre sesenta, por vía convocatoria he efecto, se
CONCEJALES: reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consi-
D. Manuel Cuenca-
" Nicolás Gómez-
" Joaquín Martínez-
" Rafael Quiles-
" Juan Segur-
" Ernesto Colomé-
" Rogelio Fernández-
" Elvís Esteban-
" Enriqueta-
" Luis Martí-
" Francisco Contos-

tomales, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente
D. Vicente Rodríguez García, los señores Concejales que
el masque se expusieran, componentes del Pleno de esta
Corporación, los que siendo número suficiente para
adoptar acuerdo en primera convocatoria, se constituyeron
y oyeron en sesión extraordinaria asuntos de mi de Se-
ñor de Fondos de la mañana.

Aprobación del Acta de la Sesión anterior. - Abierto
el acta por la Presidencia y declarado público, fué leída
en tonadilla y aprobada por unanimidad el acta de la
sesión extraordinaria anterior.

Pavimentación de Calles. - Por la Alcaldía se manifestó
que consideró en de los señores Concejales el grave proble-
ma que tiene planteadlo la población por el muy
despreciable estado de la pavimentación de varios ca-
llos de la localidad; que ogen datos facilitados por
la Sección de Vías y Obras de este Municipio, el
Presupuesto importe de las calles más necesitadas
de tal pavimentación, asciende a la summa de —
3.521.035'55 pesetas, cantidad ésta que escapa
a las disponibilidades económicas de este Ayunta-
miento, por lo que estima que debe recurriarse a la
Comisión Provincial de Servicio Técnico para que

Tales obras pueden ser incluidas en el Plan de Construcciones de dicha Comisión para el actual año de 1960.

Los señores asistentes a este Pleno quedan percatados de la ineludible necesidad y urgencia de la ejecución de las obras de infraestructura, y tras cumplir deliberación y un detallado estudio del asunto, se acuerda por unanimidad:

1º. Aprobar el Resumen General de Proyecto presentado por la Sociedad de Vías y Obras de este Ayuntamiento para la pavimentación de los callejones de San Anton; Prímo de Rivera (1º tramo); San Antonio (entre Arquena y Calle Solano); Arquena (Méjico Nuevo; Street Luccia; General Quispo de Blas (1º tramo); General Quispo de Blas (2º tramo); Santa Lucía (1º tramo); General Molá (1º tramo); Santa Lucía (2º tramo); Alcalde; Calvario; Plaza de Santa María; San Juan; Alicante; General Molá (2º tramo) Orgán; San Francisco (prolongación hasta Santa Teresa); Santa Teresa; Luis de Correa; Doña Violante; Pasaje Correa y Arreaga; General Faría Valdés (desde R. y Calzada a Quispo de Blas); General Orgaz; Octavo Pueblo y José Antonio (entre plaza del Crucifijo, Arquena), por un importe total de TRES MILLONES QUINIENTAS VEINTIUNA MIL TREINTA Y TRES PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (3.521.033'55), apartando igualmente los plazos e informes correspondientes.

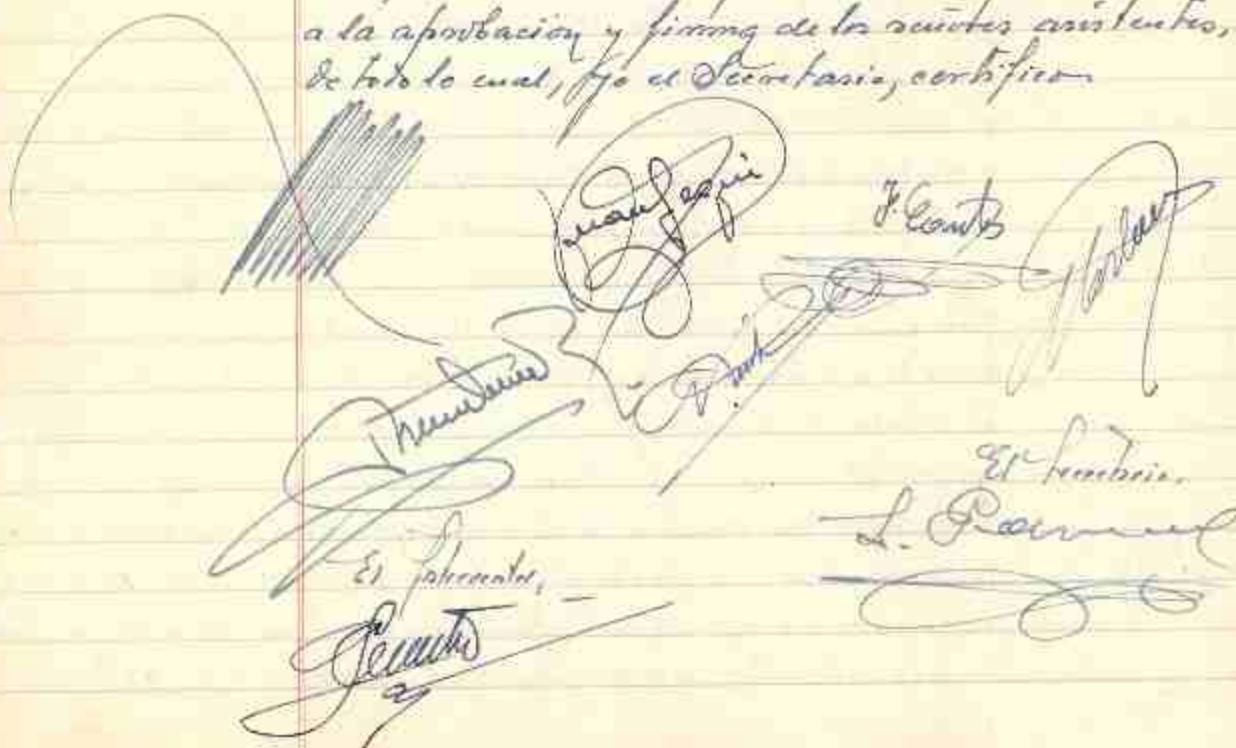
2º.- Que se solicite de la Comisión Provincial de Servicio Económico sea incluida la obra a que se refiere el acuerdo anterior, en el Plan de Obras y Servicios de dicha Comisión para el año 1960, por el 80 x 100 del total de su importe, equivalente a DOS MILLONES OCHOCIENTAS DIEZ Y SEIS mil ochocientas VEINTISEIS PESETAS CON DCHENTA Y CUATRO CENTIMOS (2.816.726'44) quedando a cargo de este Ayuntamiento el 20 x 100 restante, se ascendente a SETECIENTAS CUATRO mil DOSCIEN-

YAN SEIS DESCTAS SON SETENTA Y UN CENTIMOS. -
(Fch. 206.71) -

Sr.: - Digo lo siguiente compromiso formal por parte de esta Corporación Municipal de contribuir a la ejecución de esta obra por el 20 x 100 de su importe, o sea a la cantidad de Fch. 206.71 pesos, con arreglo al acuerdo anterior, y que esta aportación municipal no está pendiente de su condición para la aprobación del presupuesto extraordinario finanziado con la ayuda de sus fondos ni a la subvención que pudieran conceder otros organismos.

Sr.: - Facultar al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez para que eleve a la mencionada Comisión Provincial de Servicios Económicos la solicitud solicitada acompañada de la documentación que corresponda.

No habiendo mas asunto de que tratar, por el señor Alcalde se levanta la sesión a las cuatro horas, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, fijo el Secretario, certifico.



SESIÓN EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1960.

Sres. Asistentes:

M. d. Presidente

D. Presidente Rodríguez

D. Concejal

D. Manuel Bueras

* D. Nicolás Gorálvez

* D. Joaquín Martínez

* D. Rafael Quiles

* D. Juan Segui

* D. Felipe Ferrero

* D. Luis Estévez

* D. Francisco Gómez

* D. Ernesto Coloma

En la ciudad de Almuñécar, siendo las tres horas y quince minutos del día veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta, por la convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Francisco Rodríguez Gargía, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Fábricas Comunitarias los señores Concejales que al margen se exponían, con los siguientes del Pleno de esta Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos en primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraordinaria ante sí de su Secretario de la Corporación y formación del séquito interventor de Fábricas de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Dicho acta por la Consideración y dictamen público, fue leída en borrador y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Escripto de don Carlos Gil Ibáñez, presentando la renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento. - Dada cuenta de este escrito, la Corporación, teniendo en cuenta lo dispuesto por el Artículo 382 de la vigente Ley de Administración Local - 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuando fosse unanimidad declarar la existencia de la causa número 1, a la que se hace referencia en el artículo citado en último lugar, por parte del mencionado Concejal don Carlos Gil Ibáñez, que con motivo de este acuerdo se oye la citada causa suscrita por aquél señor al Exmo. Sr. Subdelegado Civil de la provincia para la resolución procedente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Alcalde se levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo de igual, y el Secretario de la Corporación,

certifico.

G. Gómez



Alcalde

D. J. Gómez

El Intendente
Plante

Es Secretario.

L. Páramo

Sesión Ordinaria correspondiente el dia 30 de Septiembre De 1.960.

Sres. Asistentes: En la ciudad de Almuñécar, siendo las veintidós horas y treinta minutos del dia 30 de Septiembre de mil novecientos sesenta, se reúne convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente don Pasqual Rodríguez Faría, se reúnen hoy en el Salón de reuniones de estas Farcas Comisariales los señores Concejales:

- D. Manuel Cuenca

- Nicolás Gómez

- Joaquín Martínez

- Pedro Quiles

- Ernesto Colomé

- Juan Seguí

- Francisco Pachos

En la ciudad de Almuñécar se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación, dos que en su número suficiente para adoptar acuerdos en su primera convocatoria, se constituyen en sucesiva reunión anfitridos de su Alcaldetado y presidente de la Corporación y presencia del señor Intendente de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior.- Hecho el acta por la Presidencia y declarado público, fue leída y aprobada por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria anterior.

Disposiciones Oficiales.- Dada cuenta de las disposiciones oficiales aprobadas en los B.B.O. del Estado y de la Provincia desde la última sesión ordinaria de este Pleno hasta la fecha, quedó entrada la legislación,

avocándose en más exacto cumplimiento.

Notoriamente queda autorizada de la Orden del Ministerio de Agricultura, de fecha 21 de los corrientes, aparecida en el B.O. del Estado el 28 del mismo mes y año, no menor que los precios indicados que han de seguir en los abonos y manejos forestales de maderal, animal, cara y espaldas de los montes de estos Pueblos.

Extracto de Acuerdos de la Comisión Permanente. —

Se dio cuenta de los acuerdos adoptados por la Exma. Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por este Pleno, hasta la fecha, y la Comisión se dio por clausurada.

Suplementos y Transferencias de Créditos del Presupuesto ordinario vigente. — A propuesta de la Intervención Municipal,

Al hacerse examen de su contenido, se aprobó por unanimidad el Expediente de Habilitación y Suplemento de Crédito del actual Presupuesto Ordinario de 1.960, con cargo al sobrante de la liquidación del último Ejercicio Económico, mediante transferencia de créditos de Obras paradas del Presupuesto, en el que han quedado debidamente compensados los aumentos a que se hace referencia en los acuerdos anteriores, resolviéndose igualmente su exposición al público en la forma determinada por el artículo 691 de la vigente Ley de Regimen Local.

Alegos y Preguntas. — Al aprobarse el informe Concejal don Rafael Quiles Molia, se acordó por unanimidad que se convierta en uniforme para el Guardia del Partido.

En la noche se trataron asuntos de menor importancia y el señor Alcalde-Presidente le dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las treintas horas y quince minutos, suspendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación

cion y firma de los demás asistentes, de todo lo
cual yo el Secretario, certifico.

~~firmas~~

Alvarez

P. Rodríguez

El secretario.

E. Sanchez
Garcia

L. Lameer

Sesión extraordinaria correspondiente al dia 13 de Octubre de 1960.-

Sres. Presidentes: En la Ciudad de Almaviva, siendo las veintidós
Mejor Presidente horas y treinta minutos del dia trece de Octubre de
d. Personal Rodriguez miel convocante, iba a convocatoria al efecto.
Concejales: En forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde.
G. Olguin Enciso de Presidente don Personal Rodriguez Garcia, se reunieron
• Arturo Gómez con en el Salón de Sesiones de estas Casas Legislativas
• Joaquín Martínez los señores Concejales que al margen de expusieron, los
• Rafael Quintero que siendo numero suficiente para adoptar acuerdo
• Ernesto Coloma su primera convocatoria se constituyeron en sesión
• Juan Segura tradicionalmente asistido de mi el Secretario de la Corporación
• Francisco Carlos quedan y trasciende del Señor Interventor de Fondos
de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. - Abierto el acta por la Presidencia y declarado público, fué
leída en borrador y aprobada por unanimidad el
acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobación del presupuesto, Comisión Fronteriza 1959-60.- Por la Maldia se da cuenta de que con-

Fecha 29 de Agosto ultimo se celebró la Sesión subasta de diez arrendamientos, tanto de la Zona Conveniada con el Patrimonio Forestal del Estado, como de la no Conveniada del Monte Pinar de los Porcios de este Municipio, por el tipo de tarifación de CINCUENTA MIL Pesetas, la primera, y por 97.500 la segunda, cuyas subastas fueron declaradas desiertas por no haberse presentado proposición alguna, por lo que el Ayuntamiento se encuentra en el caso de decidir si procederá o no a la superación de la celebración de las subastas con la rebaja de licitación correspondiente, o hacer uso de lo establecido en el párrafo 13 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Diciembre de 1958 por la que se regula la cuajinación de arrendamientos de espacios forestales, adjudicándole a lo mismo por el fondo de tarifación mínima.

El Exmo. Ayuntamiento, tras un detenido y minucioso estudio del asunto y amplia deliberación, acuerda por unanimidad:

1º: adjudicarse a lo mismo el arrendamiento de los espacios del Monte Pinar de los Porcios de este Municipio, y Campaña Forestal 1959-60, tanto de la Zona Conveniada con el Patrimonio Forestal del Estado como de la no Conveniada, por la cantidad de CINCUENTA MIL pesetas la primera, y NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTAS pesetas la segunda, estableciéndose para la cuajinación, haciéndose uso de este uso de la facultad que le confiere el párrafo 13º de la Orden del Ministerio de Agricultura de 31 de Diciembre de 1958 anteriormente citado.

2º: Facultar al Señor Alcalde Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento conviente directamente el arrendamiento y cuajinación del espacio del Monte Pinar de Olmaure, y a que autor se hace referencia, en las condiciones que intencionan más favorables para la Cuajinación, y

3º.- Que se de cuenta de estos asuntos a la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y a la Jefatura del Distrito Forestal de Albares en los plazos establecidos por la Ley.

Y m. trabiendo mas asuntos de que tratar, por el licor Alcalde se levanta la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.







D. J. G. 21 febrero.
L. G. 21 febrero.

Acta de Discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para el año 1.961.

Fran. Presidente:

M. de Presidente

D. Pascual Rodríguez Frías

Conejales:

D. Manuel Cuevas Peñar

A. Gómez Gómez Díaz

Joséfa Melchor Gómez

Rafael Quirós Mellé

Rogelio Fernández Díaz

J. A. de Quintanilla

Luis Esteban López

Luis Martínez Pérez

Su la Ciudad de Almuñécar viernes día y nueve horas y treinta minutos del dia diez de Octubre de mil novecientos sesenta, sirvió convocatoria al Pleno de esta Corporación, que acudió en forma legal, bajo la Presidencia del lic. Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez Frías, de acuerdo en el Salón de Sesiones de estos Paños Convocó ante los señores Concejales que al margen le expresaron sus sentimientos del Pleno de esta Corporación, los que tuvo mayoría suficiente para adoptar acuerdo en primera convocatoria, de acuerdo en la sesión extraordinaria asistido de su el Secretario de la Corporación y presidente del año anterior de todos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. Obtuvo el voto por la Presidencia, y declarado público, que lleva su nombre el acta de Luis Martínez Pérez. La sesión adjunta, que se aprobó sin unanimidad:

Presupuesto Municipal Ordinario para el Ejercicio de 1961. - Su la reunión de la Presidencia, por el licor Presidente de Tanto

se procede a dar lectura íntegra a la Memoria formulada por el organismo en cumplimiento del deber que le impone la siguiente legislación, y las instrucciones dadas para el servicio de presupuesto y tesorería establecidas publicándose en el B.O. del Estado de 12 de Octubre último, y considerando el informe favorable de la Comisión de Hacienda, se dio lectura íntegra del Proyecto de Presupuesto Municipal y particularmente de los Estados de ingresos, tanto que en el mismo se detallan, en su más breve ampliación, las estimaciones que la Corporación, y encontró tales ajustadas a las normas legales y las necesidades y acuerdo de la localidad, de acuerdo con el "Quorum" determinado por el artículo 671 de la siguiente Ley de Recaudación, aprobar en todas sus partes y sin ninguna modificación el mencionado Presupuesto, quedando, en su calidad, fijados definitivamente, los mismos partos del mismo, en las términos que expresa el siguiente Resumen por Capítulo:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesos
	A) ESTADO DE GASTOS	
I	Personal Activo	3. 255. 676. 74
II	Material y Diversos	1. 081. 197. 55
III	Cargas Pasivas	249. 621. 05
IV	Deuda	2. 500. 00
V	Subvenciones y participaciones en Ingresos	342. 125. 18
VI	Extraordinarios y de Capital	563. 714. 87
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	39. 666. 63
VIII	Reservas	0. 00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	4. 494. 302. 72
	B).- PRESUPUESTO DE INGRESOS	
I	Impuestos Directos	992. 000. 00
II	Impuestos Indirectos	561. 000. 00
III	Tazas y otros ingresos	2. 181. 032. 45
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	0. 00
V	Ingresos Patrimoniales	610. 037. 50
VI	Extraordinarios y de capital	143. 721. 77
VII	Eventuales e imprevistos	56. 500. 00
	TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.	6. 694. 302. 74

RESUMEN:

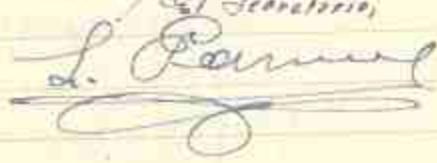
Importan los Gastos por todos conceptos: 4.694.300.72
Id. id. Ingresos id. id. id. : 4.694.302.72

Diferencia por Deficit : 0.00
Sobrante : 0.00

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 6º de la vigente Ley de Presupuesto General, se acuerda igualmente se expresa al Director en la forma ordinaria para plazo de quince días, el Proyecto de presupuesto para el año en el P.D. de la Provincia, y que se convista en la Cámara del mismo al Hon. Dr. Delegado en Hacienda a efecto de su aprobación definitiva.

Chivacoa se acuerda aprobar las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto votado.

Y como viene el objeto de la sesión, por el Señor Alcalde Presidente se dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos, exhortándose la presencia a ésta que se somete a la aprobación y firma de los señores autoridades, de todo modo, y el Secretario, certificó.


El Interventor,
Secretario

L. Carrasco
El Secretario,
L. Carrasco

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre
Dre de 1960.-

Tres Asistentes:

Alejandría Presidente

D. Vicente Rodríguez

Concejales:

D. Manuel Cuenca

- Melchor Gómez

- Joaquín Martínez

- Rafael Quiles

- Juan Segui

- Ernesto Colomé

- Luis Latorre

- Rogelio Ferrero

- Luis Martí

En la Ciudad de Olívama a cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora señalada a las tres, se reúne corporación al efecto un formal legal, se reúnen hoy en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias los señores Concejales que al margen se exponen, que constituyen la mayoría de los miembros que componen esta Corporación Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Vicente Rodríguez, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 10 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, asistidos de Juan el Secretario de la Corporación y presencia del licor Interventor de todos Municipales.

Obtiene la sesión por la Presidencia y declarada pública, de orden de la misma, que el Secretario dictáctica inmediata al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Inmediatamente después se da cuenta del Decreto del Ministro de la Información de 18 de Octubre pasado, inserto en el B.O. del Estado de 29 del mismo Diciembre, convocando Elecciones Municipales, dando lectura asimismo del contenido del artículo 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales; y en virtud de lo dispuesto en dichas disposiciones legales, a los efectos de la celebración trienal de la unidad de los Concejales de que se compone este Ayuntamiento, se hace constar que en el mismo existe la vacante de don Carlos fil. Robles, por dimisión de este por cambio de domicilio, vacante que ya fue declarada por este Ayuntamiento y aprobada por el Licmo. Dr. Gobernador Civil de la Provincia con acuerdo de su presidencia con el Artículo 372 de la siguiente Ley de Régimen Local, no existiendo ningún Concejal designado en elecciones parciales para cubrir vacante y que habría de desempeñar

tu cargo durante el tiempo que hubiere correspondido a aquellas cuyas vacantes cubrieran y quedar afectada la representación actual; fuese de, por tanto, la reconvención de los señores Concejales que en cada cargo fueren elegidos en virtud del Decreto de 25 de diciembre de 1956, y que son los siguientes: GRUPO 1º.- TERCIO DE REPRESENTACIÓN FAMILIAR: Don Manuel Encina Pastor y don Nicolás Gómez Dávila. GRUPO 2º.- TERCIO DE REPRESENTACIÓN Sindical: One Luis Chamorro Pérez y Francisco Lautaro Sánchez, ya fallecido y cuya vacante no fue cubierta. GRUPO 3º.- TERCIO DE REPRESENTACIÓN DE ENTIDADES: Don Juan Segundo Fernández y don Rogelio Tinoco Díaz.

De todo ello deberán oír porristas los puestos indicados anteriormente, o sea dos por cada uno de los tres períodos citados, por compenetrar este Ayuntamiento de los Concejales, cuatro por cada cargo de los expuestos, debiendo oír porrista ademas la vacante de don Carlos fil. Blázquez, del Tercio de Representación Familiar, por el trámite que se faltaba a este asunto.

Concluido el objeto de la convocatoria, la presidencia levantó la sesión habiendo hora de las trece y cuarenta minutos, extendiendo la presente Acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, quedando lo cual, yo, el secretario, certifico.

El presidente
García

El secretario.
L. García

Sesión Extraordinaria del día 6 de Noviembre de 1.960.-

Fres Asistentes: En la ciudad de Albacete a cuatro de Noviembre de mil
Mosse-Presidente intervinieron como, siendo las cuatro horas, forma convocatoria
D. Pascual Rodríguez al efecto en forma legal, se reunieron bajo la presidencia del
Concejales: Suor Alcalde don Pascual Rodríguez Lasa, en el Salón de Sesiones
D. Manuel Cuñez tiene de estas Casas Municipales, los suyos concejales que al
 1. Nicolás Gómez, marquen de expreso, componentes del Pleno de esta Corporación,
 2. Joaquín Martínez, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdo en
 3. Rafael Quiles
 4. Juan Lloqui
 5. Luis Astur
 6. Francisco Coloma
 7. Luis Mosse
 8. Rogelio Ferrera
El probación del Acta de la sesión anterior.—

Oblistó el acto por la Presidencia y declarado público, que
 leída un borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada
 por unanimidad.

Examinadas las cuentas presentadas por el suor Alcalde, correspondientes a las obras de reparación, acondicionamiento del camino del
 Pendo de esta Ciudad, a las que se aplicó la subvención concedida por la Junta Provincial del País de Albacete,
 de CINCUENTA MIL PESETAS, en las que se acredita
 que los propalos invertidos ascienden a la suma de TREINTA
 Y SEIS MIL SEISCIENTAS PESETAS exclusivamente en tra-
 bajos de arreglo del expresado camino, y los materiales sum-
 plidos, correctamente extracción de piedra de las autoras
 destinadas a las respectivas obras de reparación del Camino
 de El Pendo por importe de VEINTIDOS MIL DOSCIENTAS
 TREINTA Y SEIS PESETAS, en las que van incluidas
 26 pesetas de una factura de botijos y contarras adquiridos
 pasados fines que han prestado sus trabajos en dichas
 obras, y vista asimismo la certificación de Don Diego
 Lasa Albella, Convento de Obras Municipales, fueron
 aprobadas por unanimidad.

Y me habiendo mezclados de que tratar, por el
Anexo Oficio de acuerdo la verión a las catóce horas
y quince minutos, extendiéndole la presente acta que
se somete a la aprobación y firma de los señores asis-
tentes, de todo lo cual, yo reflecoario, certifico.

E) ~~Intercapitales~~
~~Centrales~~

of Prerobotic

L. Faure

Sesión extraordinaria del dia
25 de Noviembre de 1960.-

Some Persistent

Nicols de Presidente:

G. Perezal Rodriguez

Concejalas: /

D. Manuel Cuervo

"Nicole Gerilus,

Josquin Martini

a. Robert Quilter

• Cecilia Ferrero

Louis Salazar

Luis merli

"Lynn Lewis

OCT

En la ciudad de Olmuera, viendo las doce horas y treinta
minutos del dia veinticinco de Noviembre de mil novecien-
tos diez, formia convocatoria al efecto en forma legal,
bajo la presidencia del Señor Alcalde-Presidente don Vicente
Rodríguez García, se reunieron en el Salón de Sesiones de es-
tas Edades Consistoriales los señores Concejales que al margen
se expresan, componentes del Pleno de esta Corporación,
los que siendo numero suficiente para adoptar acuerdos en
primera convocatoria, se constituyeron en sesión extraor-
dinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y
presencia del Señor Interventor de Fondos de la misma.

Probación del Acto de la sesión anterior.

Abierto el acto para la Presidencia y declarado público, fué leída en borrador el acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

Adquisición de un Peloj público municipal

de la firma "Viude de José Blanco Bosch". - Por el informe, de orden de la Comisión, se llevó el contrato suscrito de una parte por la firma demandada y de otra por don Pascual Rodríguez Gómez, Alcalde-Presidente del Exmo. Ayuntamiento de Almuñécar, cuyo Contrato es resumido atentamente por los 10 artículos siguientes, destacando entre las condiciones aparte dar la del precio que asciende a SESENTA MIL PESETAS, dividido en pago aplazado en diez cuotas iguales, mediante diez letres aceptadas por el señor Alcalde en representación y por acuerdo del Ayuntamiento, por valor de SEIS MIL PESETAS cada una, cuyos vencimientos corren los días 15 de Marzo de los años 1951 a 1970, ambos inclusive. El Prof. Dña del número 3 de la Calle de la Plaza, construcción, en las ruinas primarias de la fuente medirán 280 mm. de diámetro. Será constituido para que se de vuelta a su mismo, con remontaje automático de sus flejos, procedido de electro-motor acoplado con potencia de 1/6 de caballo, y suspensión de horas con aceptación y vueltas a los golpes cada vez. La Corporación municipal queda por manifiesta ratifican en todas sus partes las Cláusulas del Contrato aludido, firmado el 11 de Noviembre actual, declarando válida la firma rotulada al pie del mismo por el señor Alcalde don Pascual Rodríguez Gómez, y facultando al propio tiempo para que pueda firmar en nombre y representación de este Ayuntamiento los 10 letres de cambio a que se atienda en el mencionado Contrato, por un valor de 6.000 pesetas cada una.

Instancia de don Juan Cuenca Láiz, solicitando
que le abone la cantidad de 22.527,65 pesetas im-
porte de la aportación municipal en la instalación
de la calefacción en el Centro de Higiene de esta lo-
caldad. - Expone la Comisión que en un día la Jefatura Provincial
 de Higiene abonó la cantidad que tenía disponible para des-
 tinarse a la instalación del servicio de calefacción en el Centro
 de Higiene de esta ciudad. Cuyos trabajos fueron realizados por

don Juan Enciso López del taller de "Los Boteros", con domicilio en esta ciudad en la calle de Calvo Sotelo n° 116, a cuya firma pertenece el escrito que se trae hoy a deliberación del Pleno, por el que procede acceder a lo que solicita.

La Jefatura Provincial, sobre queda dicho, abona la cantidad de 7.772'56 pesetas a cuenta del importe total del Presupuesto que asciende a 97.300 pesetas, quedando por tanto pendiente de pago la cantidad de 22.527'45 pesetas.

Habiendo pasado bastante tiempo con la esperanza de que la Alcaldía podría obtener de la Jefatura Provincial de Hacienda el abono del resto ya visto de 22.527'45 pesetas, sin que por otra parte se haya pedido llegar a un acuerdo satisfactorio, procede que este Ayuntamiento se pronuncie decisivamente sobre la conveniencia de liquidar a don Juan Enciso López, del taller de "Los Boteros", la cantidad pendiente sin escatimarse nuevas demandas y perjuicios. En vista de lo cual, la Corporación Municipal en Pleno acuerda por unanimidad abonar a don Juan Enciso López del taller "Los Boteros" de esta ciudad, la cantidad de 22.527'45 pesetas.

Adquisición Clorómetro de "Degremont", para la desinfección del Agua Potable de este Ciudad.

La Corporación recibió por entrada de las comunicaciones de Hacienda firma de fecha 18 y 21 de los corrientes, por virtud de las cuales en la primera se autoriza la adquisición a este Ayuntamiento de un Clorómetro tipo CIS-150 completo, y un equipo de control de cloro. La segunda con la factura importe de dicho material que asciende a 31.302'50 pesetas. Indican que se deberá adquirir una botella de cloro y cuando esté dispuesto avisar a la casa para el montaje del aparato.

Tras de breve deliberación y estudio se acordó por unanimidad aceptar la factura por el importe que se indica de 31.302'50 pesetas, que se habrán de abonar en la forma convenida. Que se adquiera la botella de cloro y los envíes

que sean fáciles para el funcionamiento del aparato sin que como consecuencia de las condiciones de la Caja suministradora de ellos, se deba pagar alquiler de los mismos. Y que ultimamente cuando todo esté preparado le avise telegráficamente a "Desarrollant" para el montaje.

Subvención iluminación Castillo de Almansa. - Por el señor Alcalde se da cuenta de haberse concedido a este Ayuntamiento a través del Servicio de Cooperación la cantidad de DOSCIENTAS TREINTA Y OCHOMIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS, con destino a los gastos de iluminación del Castillo de Almansa, y habida cuenta de que dicha iluminación fue fornecida e instalada el pasado día 28 de Agosto, sin que por otra parte el instalador don Antonio de Solís haya percibido cantidad alguna del presupuesto contratado, y teniendo en consideración la breve disposición de la Caja Provincial de Ahorros, para anticipar al instalador el importe de la subvención concedida, siendo que esta Corporación hace cargo de la mencionada subvención a favor de la Caja Provincial de Ahorros, y como garantía del crédito que en un día pueda solicitar don Antonio de Solís, propone y el Ayuntamiento acuerda premaneridad:

1º- Pedir la subvención de las DOSCIENTAS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISIETE PESETAS CON QUINCE CENTIMOS concedida por el Servicio Provincial de Cooperación de la Excmo. Diputación Provincial de Albacete, a este Ayuntamiento, a favor de la Caja Provincial de Ahorros, como garantía del crédito que a su orden solicite don Antonio de Solís por el importe íntegro de la referida Caja Provincial de Ahorros, y con destino a reintegro de los gastos que tiene realizado en la iluminación del Castillo de Almansa.

2º- que faculta al señor Alcalde Presidente don Pascual Rodríguez Parra para que pueda firmar la certificación del importe acordado y de cuantos documentos y escritos sean precisos para llevar a término el cumplimiento de lo acordado.

No habiendo mas asuntos de que tratar, fijo el señor Alcalde en levanto la sesión a las tres horas y cuarenta y cinco minutos, extendiendo la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

~~Alcalde~~ *Alcalde*
E. Fernández
J. Ruiz *Alcalde*
N. P. Gómez *Secretario*
L. Gómez

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 1.960.

Ses. Presidente

MICHAEL PRESIDENTE:

J. Ruíz Rodríguez

CONCEJALES:

J. Manuel Cuenca

Nicolas Gómez

Joaquín Martínez

Refael Quiles

Ernesto Coloma

Luis Esteva

En la ciudad de Almansa, siendo las tres horas y treinta minutos del día Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta, previa convocatoria al efecto en forma legal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente de Alcalde Rodríguez García, se reunieron en el Salón de sesiones de estos Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, los que siendo número suficiente para adoptar acuerdos con primera concurrencia, se constituyeron en sesión ordinaria asistidos de mi el Secretario de la Corporación y presencia del señor Interventor de Fondos de la misma.

Aprobación del Acta de la sesión anterior. = Abierto el acta por la Presidencia y declarado público, fui leída en boquerón el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Extracto de acuerdos Comisión Permanente. - Se dio cuenta de las resoluciones adoptadas por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno hasta la fecha, y la Corporación se dio por enterada.

Propuesta de la Declaración Provincial del Movimiento acerca de la colaboración de los Municipios de Albacete en el proyecto de iluminación del Castillo de la Mota, sede de las fiestas de la Sección Femenina. - Se leyó dicho escrito y los concejales asistentes mostraron sus buenas disposiciones para colaborar en este obra, y tras breve deliberación se acordó por unanimidad contribuir a la misma con la cantidad de 2.000 pesetas..

Aprobación de la Certificación número 5 del proyecto de pavimentación de los callejones del General Moscardó y General Dávila, 1º y 2º Tramo. - La Corporación examinó dicha certificación, cuyo importe de las obras asciende a la cantidad de 69.277,77 pesetas, que la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación y abonar su importe con cargo a los fondos del Presupuesto extraordinario..

Examen del informe del Alparejador Municipal señor Fernández Esteban, acerca del cambio de pavimentación de parte de los callejones del General Moscardó y General Dávila. - Se leyó dicho informe que comprende el cambio de pavimentación de dichos callejones de asfalto en frío actual por el de hormigón, fundándose esta modificación en la mayor consistencia y duración de la masa muy superior a la de conglomerado de asfalto en frío, que en los indicados callejones sería fuerte a prueba por los arrastres que ocasionan las aguas por la pendiente de estos vías. Esta verificación supone una bilanciación con arreglo al Presupuesto primitivo de 283.854 pesetas con 17 céntimos, y la Corporación Municipal acordó por unanimidad:

1º.- Al edificar la pavimentación de los callejones del General Moscardó y General Dávila y hacerla con hormigón, según el Proyecto que recomienda el Señor Alparejador Municipal.

2º.- Aprobar el aumento que suponen los gastos por la nueva pavimentación, en una cantidad de 2003.85 h.s.t. pesetas, siendo por tanto el importe total de los gastos de la pavimentación de estos callejones, la cantidad de 11679.783'12 pesetas.

3º.- Que se someta a aprobación de la Asociación de Contribuyentes la aprobación del aumento de gastos por este motivo en el actual Presupuesto Extraordinario.

4º.- Que se instruya Expediente de Suplemento del Presupuesto Extraordinario, el cual se hará de nutrir por Contribuciones Especiales y sobrante del Presupuesto Ordinario.

Escripto de don Rogelio Ferrero Diaz, solicitando licencia de apertura de su establecimiento de industria de calzado en calle de Ferrero numero 12. - Se leyó dicho escrito y el informe emitido por el señor Médico Titular don José Franer Munuera, y en su virtud la Comisión Permanente acuerda por unanimidad conceder la licencia que se solicita, previo el pago de los derechos municipales que correspondan.

Aprobación de las Cuentas de Recaudación de los Concejos siguientes:

Contribuciones Especiales Período Octubre.

Puertas que abren al Exterior, año 1960.

Portales y Escaparates, año 1960

Alquileres, año 1960.

Desque de Casolana, año 1960.

Arbitrio sobre Riqueza Pública, 1º Trimestre 1960

Arbitrio sobre Riqueza Urbana, 1º Trimestre, 1960.

Arbitrio de Usos y Consumos, Tercio 2º, Diciembre 1960.

Contribución de Usos y Consumos, Tercio 3º, Noviembre 1960.

Servicio de Agua Potable, Agosto 1960

Servicio de Agua Potable, Julio 1960

Servicio de Agua Potable, Junio 1960.

La Comisión Permanente examinó las Cuentas que entreceden y el informe del señor Deportero que en las

mismos se emite, y en su viéndose se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación y conceder al señor Recaudador la gratificación que se previene en el Contrato por la excedente labor burocrática, dejando en la cuenta de Contribuciones Especiales, en lo que no obstante, se abilene de sanciones.

Pictulos y Gasparatos también sin gratificación, así como también los Cuentos del Servicio de Agujas Pateables de los meses de Junio, Julio y Agosto de 1966.-

Expediente de Faltidos. Al continuación se dio cuenta de los Expedientes de Faltidos que presenta para su aprobación, si procede, el señor Recaudador de Arbitrio, los cuales comprenden los siguientes deudores:

Don Antedio Fernández Muñoz, por Usos y Consumos, y Puestos Públicos, año 1959 y un importe de 3.376 ptas.

Otro contra don León Simón Corra, Consumos de Louje, años 1953 y 1955, y un total de 349.98 pesetas.

Otro contra don Manuel Rodríguez García, Consumos de Louje, año 1953 y un total de 38.95 pesetas.

Otro contra don Fermín Cuenco Merillas, Puestos Públicos, Inspección Sanitaria de Alimentos, Impuesto Vino y Sidra, y Consumo de Bebidas, años 1954 y 1955 y un total de 320.80 pesetas.

Otro contra don José Martín Rodríguez, por el concepto de Apertura de Establecimientos, año 1953 y un total de 1.870.20 pesetas.

Otro contra don Eusto Martínez Huerta, por el concepto de apertura de establecimientos, año 1954, y un total de 386.60 pesetas.

A la Comisión Permanente que ha examinado dichos Expedientes, los encuentra conforme, prestandoles su aprobación y declarando faltidos dichos Valores por las cantidades que se relacionan, los cuales deberán de ser descontados en las cuentas del señor Recaudador.

Relección de facturas. - Previo el examen de sus respectivas justificantes, fué aprobada por unanimidad una selección de pagos que asciende a 8.927'00 pesetas, la cual empieza en una factura de 1.636 y termina con otra de 3.850 pesetas.

Pregos y Preguntas. - Previo el informe del señor Interventor de Hacienda acerca de lo excelente labor recaudatoria del señor Recaudador de Arbitrios Municipales don Miguel Sánchez Villaescusa, proponiendo que la Corporación tenga en cuenta este trabajo, estimulándolo con algún incentivo que lo haga permanecer en la misma conducta y diligencia emprendida, y teniendo en cuenta el enorme trabajo desarrollado, principalmente para el establecimiento de trabajo efectuado cuyas valores han sido hechos efectivos, e igualmente eliminados con los correspondientes Expedientes de Tramitaciones, se acuerda por unanimidad que excepcionalmente y sin que sirva de precedente considerando el trabajo desarrollado para establecer la parte alrededor de la Recaudación en el orden de Valores antiguos, conceder a dicho Recaudador señor Sánchez Villaescusa, una gratificación de 15.000 pesetas.

Aprobación de la cuenta por Recaudación Directa de los conceptos no sometidos a Pedrón Fiscal. - El Pleno examinó la Cuenta General por Recaudación Directa que rinde el señor Recaudador por todos los conceptos no sometidos a Pedrón Fiscal, los cuales se han realizado en la Oficina Municipal correspondiente, durante el periodo del primer semestre del año actual 1960, y teniendo en cuenta el informe emitido por el señor Depositario se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación reglamentaria y conceder al señor Recaudador la gratificación legal establecida y que previene el Estatuto de Recaudación vigente por la excelente labor

recuadretería, consistente en el 0'25% de la suma total recaudada.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente se levanta la sesión siendo las tres horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que se somete a la aprobación y firma de los señores asistentes, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

El Presidente,
F. Gómez

El Secretario,
L. Pánuco